14

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260562013

(415)7707212489984(8020) 000014126056201 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 9 9 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	EPM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 58 42 125

42. Correo electrónico epm@epm.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 1 5	6 0 4 3 8 0 5 9 6 3	6 0 4 3 8 0 8 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 5 1 3	1 9 5 5 0 8 0 6	3 5 1 1	1 9 5 5 0 8 0 6	3 6 0 0	4 2 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	1 9	2 6	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	6 2								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	6 9	8 2	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-08 / 08:55:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYA SALAZAR JOHN ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

30/07/26

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-08-2026 02:06:09PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260562013

(415)7707212489984(8020) **000014126056201 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 9 9 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	0 5 8	6 9
73. Fecha	1 9 5 5 0 8 0 6	1 9 9 7 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 5 5 0 8 0 6	1 9 9 7 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 5 5 0 8 0 6
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2	2 0	2 0 2 0 0 1 0 1	8 1 1 0 0 8 6 8 4	- 6
3	1 0 8	2 0 1 9 0 1 0 1		-
4	6 2	2 0 2 1 0 3 0 3		-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	GRUPO EPM		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260562013

(415)7707212489984(8020) 000014126056201 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 9 9 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 1 1 9 1 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYA	SALAZAR	JOHN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 3 5 0 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	TORO	FERNEY	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 2 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 1 2 8 1 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALLE	HURTADO	JOHN	FABER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 5 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 9 6 9 1 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUA	JARAMILLO	DIANA	OLIVA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 0 6 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 7 2 6 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUNERA	ARISTIZABAL	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260562013

(415)7707212489984(8020) **000014126056201 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 9 9 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 1 3 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 1 1 7 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MEJIA	NATALIA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 5 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 3 2 9 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOBON	OSORIO	CARLOS	MARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 5 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 4 0 5 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	CADAVID	JHON	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 5 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 4 8 1 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TABORDA	RODRIGUEZ	BLADIMIR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 5 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 4 5 6 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEREZO	RESTREPO	JORGE	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260562013

(415)7707212489984(8020) 000014126056201 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 9 9 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 0 5 2 1 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 5 5 0 8 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 5 7 2 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	CORREA	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 7 1 8 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	TRUJILLO	JOSEFINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 6 8 0 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	CARDONA	LUIS	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 3 7 7 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	JARAMILLO	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260562013

(415)7707212489984(8020) 000014126056201 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 9 9 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 0 4 8 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	PINZON	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 1 5 3 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARROYAVE	LEMA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 9 8 4 9 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	VILLEGAS	ELENA	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 7 2 0 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAYA	MAYA	GABRIEL	RICARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 5 1 9 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	ZULUAGA	FEDERICO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260562013

(415)7707212489984(8020) **000014126056201 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 9 9 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 4 8 9 5 3	3	9 0 1 9 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEON	PUERTA	IVAN	DARIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 7 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141260562013

(415)7707212489984(8020) **000014126056201 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 9 9 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Distribución de energía eléctrica 3 5 1 3	
162. Nombre del establecimiento: EPM		
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Alejandría 0 2 1	
165. Dirección: ESQ 9		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 6 0 4 3 8 0 3 1 7 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 1171

El suscrito TESORERO certifica que el (la)MPRESAS: **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDLLIN** con Ced/Nit 890904996-1 Se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios		Fondo de Vivienda de Interés social
X	*Industria y Comercio y sus complementarios*		Multa de policía
	Tránsito y Transporte Municipal		Licencias de Construcción y otros
	Convenios Industria y CCio y predial		

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal ***CONTRATACION***.

.

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/09/2026 **FECHA DE VENCIMIENTO 21/10/2026**

MARIBEL AGUIRRE JARAMILLO

(TESORERA)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGO VANEGAS

Revisó: TESORERA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305685254

PIB
14:56:29

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES HUMBERTO HIGUERA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80777281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303427673

PIB
08:06:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. identificado(a) con NIT número 8909049961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 15:00:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80777281
Código de Verificación	807772812610301500025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 08:21:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909049961
Código de Verificación	8909049961260923082153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:04:14 PM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80777281**

Apellidos y Nombres: **HIGUERA PEREZ ANDRES HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:05 horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80777281,** Apellidos y Nombres **HIGUERA PEREZ ANDRES HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EPM**, con NIT **890904996-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80777281 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2026 04:09 PM

Código Verificación: **SX71K4J65N**

Válida hasta: **20/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 03:07:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80777281** y Nombre: **ANDRES HUMBERTO HIGUERA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150665878** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. 4600090197 DE 2021 EPM CT2021-000360

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
NIT CONTRATANTE	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM
NIT o C.C.:	890.904.996-1
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARA PACTAR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	NO TIENE CUANTÍA.
DURACIÓN:	QUINCE (15) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	13 MAYO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE MAYO DEL 2036

En la ciudad de Medellín, el día 13 de mayo de 2021, se reunieron ROGER ALEJANDRO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, identificado con cédula 1.102.820.672, como supervisor y ÁNGEL PABLO PÉREZ ÁLVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.126.160 en calidad de Jefe de la Unidad Alumbrado de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Lista de Unidades Constructivas de Alumbrado Público – UCAPs- cantidades, valores y vidas útiles.	SI
Indicadores del servicio de alumbrado público	SI
Certificado de paz y salvo por concepto de pagos a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal.	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

EPM pone en conocimiento al interventor de lo siguiente:

1. EPM designa como coordinador del convenio al ingeniero Andrés Humberto Higuera Pérez, identificado con cédula de ciudadanía 80.777.281 para atender directa y

oportunamente todas las observaciones que EL MUNICIPIO y/o la Interventoría externa hagan en desarrollo de lo especificado en el convenio.

2. Para temas operativos específicos se designa a los siguientes profesionales para atender los requerimientos y asistir a los comités periódicos y demás reuniones que se convoquen inherentes al servicio:
   Temas técnicos de expansión: Jhon Jairo Garzón R. identificado con cédula 15.434.135
   Temas técnicos de mantenimiento: Juan Fernando Sierra E. identificado con cédula 71.339.961

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. El contratista se compromete a ejecutar el convenio de acuerdo con los parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
2. Para efectos de la obligación, el contratista deberá mensualmente suministrar el índice de disponibilidad ID desagregado de toda la infraestructura y el valor del consumo de Energía Eléctrica Incluyendo la Indisponibilidad de luminarias dentro de la prestación del servicio de alumbrado público pactado.
3. El contratista y el interventor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Contratista: andres.higuera@epm.com.co
   Supervisor: roger.jimenez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los trece (13) días del mes de mayo de 2021 por quienes en ella intervinieron:

ROGER ALEJANDRO JIMÉNEZ F.
Supervisor
Alcaldía de Medellín

ÁNGEL PABLO PÉREZ ÁLVAREZ
Jefe de la Unidad Alumbrado
Empresas Públicas de Medellín ESP

Revisó:	Aprobó:
Kriss Sierra Escobar Abogada, Contratista SGYCT	Roger Alejandro Jimenez Fernandez Subsecretario de Servicios Públicos

Revisó
Andres H Higuera P Ejecutivo UOG

ANEXO 1

Código UCAP	Nombre UCAP	VIDA ÚTIL	Valor con FI 28%
5000250	UCAP Luminaria LED 17W Fijación Vertical	15	$ 1.048.356
5000251	UCAP Luminaria LED 60W Fijación Vertical	15	$ 1.103.391
5000252	UCAP Luminaria LED 57W Fijación Vertical	15	$ 1.103.391
5000253	UCAP Luminaria LED 53W Fijación Vertical	15	$ 993.322
5000254	UCAP Luminaria LED 50W Fijación Vertical	15	$ 993.322
5000260	UCAP Proyector LED 291W Tipo V	15	$ 1.914.099
5000262	UCAP Proyector LED 246W	15	$ 2.966.289
5000320	UCAP Poste de fibra cinturón verde 6 m	30	$ 695.276
5000321	UCAP Poste de fibra cinturón verde 9 m	30	$ 862.727
5010130	UCAP Proyector LED 49W. Superficies (Acroled Sim. 3K)	15	$ 1.417.148
5010131	UCAP Proyector LED 30W. Superficies (Acroled Sim. 5K)	15	$ 1.192.143
5010132	UCAP Proyector LED 40W Superficies (Acroled Asim. 5K)	15	$ 1.307.083
5010133	UCAP Lum. LED 50W. Superficies (Acroled)	15	$ 1.092.823
5010134	UCAP Sistema Fotovoltaico	20	$ 4.472.197
5020117	UCAP Poste PRFV 9m (Enterrar)	30	$ 1.008.050
5075001	UCAP Medidor 1F 120/240 V	10	$ 463.036
5075002	UCAP Medidor 1F 240/480 V	10	$ 935.620
5075003	UCAP Medidor 3F 120/208 V	10	$ 575.945
5090201	UCAP Lum tipo Bicentenario	30	$ 1.136.603
5090202	UCAP Puente Peatonal Bancolombia	30	$ 1.190.090
5090203	UCAP Ménsula madre Laura	30	$ 620.717
5090204	UCAP Lum. Plazoleta Jardín botánico	15	$ 2.458.191
5090205	Tubería Metálica galvanizada 2"	30	$ 9.896
5090206	Tubería EMT 3/4"	30	$ 4.489
5090207	Canalización de tubería 3/4 salida caja poste	30	$ 1.968
5090208	Caja de paso metálica	30	$ 14.471
5090209	Puesta a tierra	30	$ 50.216
5090210	Breaker	30	$ 132.516
5200127	UCAP Proy. 1000w.	15	$ 963.495
5200128	UCAP Lum. 250w. Wall Pack	15	$ 393.794

5200129	UCAP Proy. 400w.	15	$	373.504
5200144	UCAP Lum. LED 50W	15	$	923.284
5200150	UCAP Lum. Junín	15	$	1.055.169
5200151	UCAP Proyector LED 53W	15	$	2.701.225
5200152	UCAP Lum LED 30W RGB	15	$	4.635.173
5200153	UCAP Lum LEDTunel 485W	15	$	5.374.257
5200154	UCAP Lum LED Tunel 322W	15	$	5.000.459
5200155	UCAP Lum LED Tunel 285W	15	$	5.000.459
5200177	UCAP Lum. 70w Plaza Mayor	15	$	11.824.761
5200178	UCAP Lum LED 77w Plaza Mayor	15	$	9.849.695
5200182	control lumin dep. Av. Oriental	10	$	25.263.894
5200183	UCAP Lum. LED 12 50W RGB	15	$	2.413.780
5200187	UCAP Lum. LED 58W. fijación vertical	15	$	1.693.429
5200197	UCAP Luminaria LED 100W	15	$	1.027.838
5200198	UCAP Luminaria LED 142W	15	$	1.100.448
5200199	UCAP Luminaria LED 192W	15	$	1.753.946
5200200	UCAP Luminaria LED 50W	15	$	756.175
5200201	UCAP BOMBILLA Na 70W	3,5	$	45.369
5200202	UCAP BOMBILLA Na 150W	3,5	$	51.944
5200203	UCAP BOMBILLA Na 250W	3,5	$	53.134
5200204	UCAP BOMBILLA Na 400W	3,5	$	63.092
5200205	UCAP BOMBILLA Na 1000W	3,5	$	165.404
5200206	UCAP Luminaria LED 56W Horizontal	15	$	540.060
5200207	UCAP Luminaria LED 110 Horizontal	15	$	540.060
5200208	UCAP Luminaria LED 140 Horizontal	15	$	957.500
5200209	UCAP Luminaria LED 194 Horizontal	15	$	1.058.219
5200210	UCAP BOMBILLA MH 70W	3,5	$	147.317
5200211	UCAP BOMBILLA MH 150W	3,5	$	182.080
5200212	UCAP BOMBILLA MH 250W	3,5	$	90.271
5200213	UCAP BOMBILLA MH 400W	3,5	$	93.836
5200214	UCAP BOMBILLA MH 1000W	3,5	$	165.144
5200217	UCAP LUMINARIA 70W	15	$	132.654
5200218	UCAP LUMINARIA 150W	15	$	283.941
5200219	UCAP LUMINARIA 250W	15	$	314.764
5200220	UCAP LUMINARIA 400W	15	$	347.860
5200221	UCAP LUMINARIA 1000W	15	$	1.664.760
5200222	UCAP LUMINARIA LED 40W	15	$	661.835

5200223	UCAP LUMINARIA LED 53W	15	$	1.406.324
5200224	UCAP LUMINARIA LED 74W	15	$	1.257.146
5200225	UCAP LUMINARIA LED 95W	11	$	1.762.072
5200226	UCAP LUMINARIA LED 151W	15	$	2.633.722
5200227	UCAP LUMINARIA LED 157W	11	$	2.282.230
5200228	UCAP LUMINARIA LED 170W	15	$	1.661.273
5200229	UCAP LUMINARIA LED 227W	15	$	2.383.823
5200230	UCAP BRAZO DOBLE BAILARINA	15	$	208.538
5200231	UCAP BRAZO 1" - 0.4m - 0°	15	$	87.493
5200232	UCAP BRAZO 1" - 1.5m - 52°/0°	15	$	94.798
5200233	UCAP BRAZO 1" - 1.5m - 52°/20°	15	$	94.798
5200234	UCAP BRAZO 1 1/2" - 0.6m - 0°	15	$	105.976
5200235	UCAP BRAZO 1 1/2" - 1.5M - 52°/0°	15	$	105.941
5200236	UCAP BRAZO 1 1/2" - 1.5M - 52°/20°	15	$	105.941
5200237	UCAP BRAZO CURVO - 1.5M - 0°	15	$	116.316
5200238	UCAP BRAZO SENCILLO CARABOBO	15	$	181.777
5200239	UCAP BRAZO DOBLE CARABOBO	15	$	138.730
5200240	UCAP BRAZO DOBLE CARABOBO YERBA	15	$	157.694
5200241	UCAP BRAZO CURVO 3000m	15	$	285.383
5200242	UCAP BRAZO SEMICURVO 2450m	15	$	314.470
5200243	UCAP BRAZO RECTO 4500m	15	$	351.007
5200248	UCAP Luminaria LED 37W	15	$	661.835
5200249	UCAP Lum. LED 37W-BLEDEL	15	$	1.345.596
5200250	UCAP Lum. LED 24W Fijación Vertical	15	$	948.280
5200251	UCAP Lum. LED 38W Fijación Vertical	15	$	1.266.327
5200252	UCAP Proyector LED 150W	15	$	1.004.911
5200253	UCAP Proyector LED 400W	15	$	2.540.538
5200254	UCAP Lum. LED 66W ZD216	15	$	340.923
5200255	UCAP Lum. LED 29W Voltana1	15	$	664.439
5200256	UCAP Lum LED 50W 4000K fijación horizontal	15	$	604.467
5200257	UCAP Lum LED 217W 4000K fijación horizontal	15	$	2.269.933
5200258	UCAP Lum. LED 86W Horizontal	15	$	910.453
5200259	UCAP Proy. LED 120W 4k Asim.	15	$	974.370
5200260	UCAP Lum. LED 48W 3k Regled	15	$	1.386.092
5200261	UCAP Proy. LED 10W 3k	15	$	21.799
5200301	UCAP Poste concreto redondo 9m.	30	$	797.494
5200302	UCAP Poste concreto Carabobo 5m	30	$	598.165

5200303	UCAP Poste concreto tipo metro 5m	30	$	670.406
5200304	UCAP Poste concreto redondo 12m	30	$	1.149.874
5200305	UCAP Poste concreto redondo 14m	30	$	1.848.160
5200306	UCAP Poste madera redondo de 8m	30	$	577.846
5200307	UCAP Poste madera redondo de 12m	30	$	1.003.385
5200308	UCAP Poste concreto octog 8m	30	$	643.789
5200309	UCAP Poste concreto octog 12m	30	$	1.043.357
5200310	UCAP Poste concreto octog 14m	30	$	1.531.043
5200311	UCAP Poste de fibra 12 m enterrar	30	$	1.852.668
5200313	UCAP Poste concreto redondo 16m	30	$	2.392.874
5200315	UCAP Poste metálico redondo 10m	30	$	1.461.835
5200316	UCAP Poste metálico redondo 12m	30	$	1.671.824
5200318	UCAP Poste Metálico de 26m	30	$	40.457.924
5200320	UCAP Poste de Concreto de 26m	30	$	44.674.735
5200322	UCAP Metálico Circular 4m (Enterrar)	30	$	796.921
5200323	UCAP Metálico Circular 4m (Base)	30	$	708.429
5200324	UCAP Metálico Circular 6m (Base)	30	$	884.246
5200325	UCAP Poste PRFV 9m Traslucido (Base)	30	$	3.194.500
5200326	UCAP Poste PRFV 5.5m anclaje	30	$	826.603
5200327	UCAP Poste PRFV 12m anclaje	30	$	2.887.944
5200328	UCAP Poste PRFV 9m anclaje	30	$	2.817.642
5200329	UCAP Poste PRFV 10m - 6 PG (Enterrar)	30	$	1.405.793
5200330	UCAP Poste PRFV 10 m Cónico (Enterrar)	30	$	1.624.827
5200392	UCAP Poste de fibra 14m enterrar	30	$	3.652.469
5200394	UCAP Poste de fibra 7,5m anclaje	30	$	1.169.858
5200395	UCAP Poste de fibra 10,2m anclaje	30	$	1.429.886
5200396	UCAP Poste metálico circular 3m (base)	30	$	726.037
5200407	UCAP tríplex Al 2x4+1x4 xlp,aereo	30	$	7.153
5200408	UCAP tríplex Al 2x2+1x4 xlp aéreo	30	$	13.858
5200409	UCAP tríplex al 2x1/0+1x2 xlp,aereo	30	$	14.448
5200410	UCAP duplex cu 14 awg-thw 300v	30	$	3.990
5200411	UCAP cable 3x8 enterrado z.verde	30	$	22.514
5200412	UCAP cable 2x8 + 1x10 awg canaliza	30	$	7.503
5200414	UCAP cable 2x4 + 1x6 awg canal	30	$	18.652
5200415	UCAP cable 3x2 + 1x6 awg canal	30	$	43.712
5200416	UCAP cable 3x4 + 1x6 awg canal	30	$	23.817
5200417	UCAP cable 4x6 awg canal	30	$	23.817

5200418	UCAP Poste PRFV 18m (Enterrar)	30	$	9.401.850
5200419	UCAP Poste PRFV 8m (Enterrar)	30	$	1.126.342
5200420	UCAP Cable 3x8 AWG (encauchetado) canal exist.	30	$	10.730
5200421	UCAP Cable fza Al 3x6 awg XLPE 600V 90°C	30	$	8.974
5200422	UCAP Cable fza Al 3x6 awg XLPE 600V 90°C enterrado	30	$	29.583
5200464	UCAP Cable Cu encauchetado 3X14 AWG	30	$	10.217
5200501	UCAP caja concreto 50x50 cm	30	$	126.332
5200502	UCAP caja concreto directamente ent	30	$	36.041
5200503	UCAP canal anden tubería PVC 2"	30	$	27.933
5200504	UCAP canal anden tubería PVC 3"	30	$	37.164
5200505	UCAP canal z. verde tubería PVC 2"	30	$	17.208
5200506	UCAP canal z. verde tubería PVC 3"	30	$	26.439
5200507	UCAP canal pav cable 3x8 pvc 2x2"	30	$	61.245
5200528	UCAP Tubería 1" IMC	30	$	118.797
5200529	Tubería 1-1/2" IMC	30	$	129.988
5200530	UCAP Tubería 4" IMC	30	$	174.847
5200601	UCAP Trafo monof 10kva	20	$	2.591.513
5200602	UCAP Trafo monof 15kva	20	$	4.198.249
5200603	UCAP Trafo monof 25kva	20	$	5.324.723
5200604	UCAP Trafo monof 37.5kva	20	$	6.463.664
5200605	UCAP Trafo monof 50kva	20	$	8.168.513
5200606	UCAP Trafo monof 75kva	20	$	9.700.286
5200607	UCAP Trafo monof 3kva	20	$	1.966.316
5200608	UCAP Trafo monof 5kva	20	$	2.162.415
5200609	UCAP Trafo tri 30 kva	20	$	6.825.068
5200610	UCAP Trafo tri 45 kva	20	$	7.556.661
5200611	UCAP Trafo monof 7,5kva	20	$	2.558.354
5200799	UCAP Control temporizado 25 A	30	$	1.111.993
5200800	UCAP Control temporizado 60 A	30	$	1.387.552
5200801	UCAP control latching relay 80A	30	$	2.021.595
5200901	UCAP Arquitectónico Plaza Cisneros	11	$	2.151.548.022
5200902	UCAP Arquitectónico Puente de la 33	11	$	682.938.456
5200904	UCAP Arquitectónico Puente 4 SUR	11	$	2.640.256.787

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

HACE CONSTAR QUE:

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM, identificada con NIT 890.904.996-1, ha venido ejecutando por más de cincuenta (50) años las actividades relacionadas con la operación, administración, mantenimiento, reposición, expansión, fortalecimiento y demás actividades complementarias del Sistema de Alumbrado Público, conforme a las responsabilidades derivadas de los instrumentos contractuales y normativos que regulan este servicio en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Actualmente, se encuentra vigente el Convenio Interadministrativo N.° 4600090197 de 2021- EPM CT2021-000360, suscrito entre el Distrito de Medellín y EPM E.S.P., el cual inició el 13 de mayo de 2021 y finaliza el 12 de mayo de 2036, cuyo objeto es:

"*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARA PACTAR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.*"

En el marco de este contrato, **EPM** desarrolla las actividades principales de:

- Operación del sistema de alumbrado público
- Administración del sistema; Mantenimiento preventivo y correctivo
- Reposición y modernización de infraestructura
- Expansión y fortalecimiento del sistema;
- Ejecución de actividades complementarias requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Las actividades mencionadas han sido ejecutadas con plena idoneidad técnica y administrativa, constituyéndose **EPM E.S.P.** en el operador histórico y especializado del Sistema de Alumbrado Público en Medellín.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Se firma en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

MANUELA GARCÍA GIL
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaria de Servicios Públicos
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Anny Paulina Lopera Garcia Abogada Contratista Subsecretaría de Servicios Públicos	Aura María Travecedo Fernández Abogada Contratista Subsecretaría de Servicios Públicos	Ana Isabel Úsuga Yepes Líder de Proyecto Subsecretaría de Servicios Públicos

Medellín, 01 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Informamos que el Municipio de Valdivia actualmente cuenta con el contrato Interadministrativo No. CT-2023-000250 celebrado con las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., correspondiente a los servicios de "*MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA*". El contrato inició el 01 de abril 2023 hasta el 30 de marzo 2033, con un plazo de 10 años.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA ARROYAVE G.
Secretaria de Planeación y OO.PP.
MUNICIPIO DE VALDIVIA

MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT 890.983.701-1	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código:
		Versión:
		Página **1** de **1**

Alejandría, 03 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Informamos que el Municipio de Alejandría actualmente cuenta el contrato Interadministrativo CT-2022-000830 correspondiente A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA- ANTIOQUIA. El contrato inició el 24 de febrero de 2023, con un plazo de 120 meses.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

JOANA ANDREA HENAO VALENCIA
Jefe Oficina de Servicios Públicos
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

ALCALDIA DE Alejandria

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LIBORINA
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 890.983.672 - 6

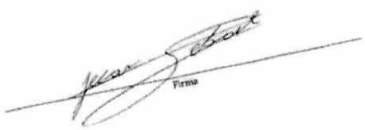
Liborina antioquia 01 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Informamos que el Municipio de Liborina, Antioquia, tuvo suscrito con Empresas públicas de Medellin – EPM, el contrato Interadministrativo CT-2025-000319 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO LIBORINA.** El contrato inició el 15 de junio de 2025, con un plazo de 6.5 meses y que actualmente con dicha empresa cuenta con el contrato Interadministrativo CT-2026-000261 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO LIBORINA.** El contrato inicio el 1 de agosto de 2026, con un plazo de 5 meses.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN HINCAPIÉ HERNANDEZ
Secretario de Planeación
MUNICIPIO DE LIBORINA

ALCALDÍA DE YOLOMBÓ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

Medellín, 31 de julio de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Informamos que el Municipio de Yolombó actualmente cuenta el contrato Interadministrativo CT-2023-000298 correspondiente A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO- ANTIOQUIA. El contrato inició el 15 de abril de 2023, con un plazo de 120 meses.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

DIEGO ANTONIO SUAREZ ACEVEDO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Yolombó

	ALCALDIA DE HISPANIA GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	Código Versión 000 Aprobó Página 1 de 1

Medellín, 01 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA - ANTIOQUIA

INFORMA:

Que el Municipio de Hispania actualmente cuenta con el contrato Interadministrativo No. CT-2026-000029 celebrado con las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., correspondiente a los servicios de "*ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO "AOM", REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HISPANIA*". El contrato inició el 01 de febrero 2026 hasta el 31 de diciembre 2026, con un plazo de 11 meses.

El presente se expide en el Municipio de Hispania – Antioquia, el primero (01) de agosto de 2026.

Cordialmente,

JUAN DAVID QUIROS GONZÁLEZ
secretario de planeación y desarrollo territorial

FECHA: 01-08-2026		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Jaime Alberto Bolívar Vélez / Auxiliar administrativo secretaría de planeación	Juan David Quiros González / secretario de planeación y desarrollo territorial	Juan David Quiros González / secretario de planeación y desarrollo territorial

Medellín, 08 de octubre de 2026

Señor
KEVIN RENÉ BERNAL MORALES **0081- 20260130204986**
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Girardota, Antioquia

Asunto: Nueva Cotización Servicios de Administración, Mantenimiento, Operación, Reposición y Expansión; y Actividades Complementarias en el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Girardota, vigencia 2027.

Cordial saludo.

A continuación, nos permitimos presentarle la siguiente cotización para las actividades relacionadas con el alumbrado público "AOM e Inversión" en el sistema de Alumbrado público del Municipio de Girardota en tecnología LED, enmarcados dentro de la eficiencia energética, teniendo en cuenta que el contrato actual vence el 31-12-2026.

Esperamos que esta propuesta sea analizada por parte del municipio y si la encuentran ajustada con sus necesidades, esperamos formalizar con ustedes el respectivo acuerdo contractual.

El amplio bagaje técnico que tienen las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en el servicio de alumbrado público con personal altamente calificado, son garantía de cumplimiento profesional en las diferentes labores técnicas que se desarrollan en los proyectos de iluminación.

Expansión/Reposición a LED, del sistema de Alumbrado público en el Municipio de Girardota.

Dado que no se tienen diseños en detalle para calcular las cantidades exactas de obra, el valor de la reposición se calcula en Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAP).

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

1. DEFINICIÓN DE UCAP

Las UCAP son el conjunto de elementos que conforman una unidad típica de un Sistema de Alumbrado Público, definidas según la metodología contenida en la resolución CREG No. 101 013 de 2022. Estas unidades contienen los equipos y accesorios necesarios para la prestación del servicio con los niveles de calidad exigidos por el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con la normatividad vigente RETIE, RETILAP.

El costo total de las UCAP incluye:

- Costo del suministro en sitio de instalación
- Costo de la obra civil
- Costo del montaje
- Costos de ingeniería
- Costo de la administración de la obra
- Costo de los inspectores de obra
- Costo de la interventoría de obra
- Costo de las certificaciones RETIE y RETILAP de las instalaciones
- Costos financieros
- Costos ambientales de la disposición de residuos

Definición de la UCAP base y su precio:

Para efectos prácticos, se define una **UCAP base** que corresponde a la más típica

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED ENTRE 30W - 60W	**$ 1.377.488**

Incluye luminaria + Brazo + Mano de obra montaje

Otras UCAP del sistema se calculan como la equivalencia en precio de la UCAP base, según se definirá en el Anexo 2 del contrato.

2. ACTIVIDADES RELACIONADAS DE ALUMBRADO PÚBLICO A REALIZAR

a) Mantenimiento: corresponde a las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alumbrado público e incluye: Revisión periódica del estado y calidad del sistema de iluminación (estado de las luminarias, postes, redes, transformadores, dispositivos de encendido), ejecución de trabajos de mantenimiento mecánico y eléctrico. Para el reporte de daños se dispone de la línea de atención gratuita (call center 4444 115), con funcionamiento las 24 horas del día. **EPM**

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

garantizará una eficiencia mínima del 90% de las luminarias actuales, funcionando en horario nocturno, después de los primeros 3 meses de ejecución del contrato.

Acuerdos de Niveles de Atención "ANS" Mantenimiento

Urbano plazo máximo: 5 a 7,5 días (120 a 180 horas).

Rural plazo máximo: 15 días (360 horas).

Emergencias plazo máximo: 1 día (24 horas).

b) Expansión Vegetativa/Reposición: EPM instalará/repondrá un máximo en UCAPS de luminarias nuevas por cada año de contrato de **LED** 30-60W o las de niveles de iluminación iguales o superiores, pero más eficientes que la sustituya, o su equivalente en infraestructura exclusiva de alumbrado público, equivalencias que serán incluidas en el Anexo 2 del contrato. Todas las expansiones/reposiciones serán coordinadas entre **EL MUNICIPIO** y **EPM.** Las expansiones/reposiciones por encima de este número de luminarias serán acordadas por **LAS PARTES** mediante la suscripción de una acta de modificación bilateral, las cantidades se indican en la tabla resumen.

En la siguiente tabla se presenta el resumen y las cantidades de las actividades: AOM, Expansión Vegetativa y Reposición, para el año 2027:

Total 1.179 UCAPS año

Municipio: **GIRARDOTA**	**Año 2027**
Componentes de la Oferta	**Valor ($)**
Mantenimiento Sistema de alumbrado - AOM (100%)	$ 675.148.879
UCAPS LED 30W - 60W Expansión/Reposición **1.179 UCAPS**	$ 1.624.058.352
VALOR TOTAL AÑO ($)	**$ 2.299.207.231**
VALOR CUOTA MENSUAL ($)	**$ 191.600.602,58**

NOTA: Los precios aplicarían para la vigencia 2027.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

3. NOTAS IMPORTANTES

- Si durante el proceso de diseño se determina que las UCAPS definidas no son suficientes para cubrir el 100% de la infraestructura requerida, se establecerán UCAP adicionales mediante un acuerdo entre las partes, formalizado a través de la suscripción de un acta de modificación bilateral.
- La infraestructura que por vandalismo y daños de terceros se vea afectada, deberá ser repuesta a través de UCAP de Infraestructura.
- Los postes exclusivos de alumbrado que se encuentren en mal estado y deban ser repuestos, serán liquidados utilizando las UCAPS de Infraestructura.
- No se dispone de materiales para mantenimiento de luminarias incandescentes, Sodio, Metal Halide y Mercurio. Luminarias falladas que se detecten se repondrán como parte del proceso de modernización a LED.
- Valides de la oferta 30 días calendario.

4. ALCANCE DE LA COTIZACIÓN

Los materiales son de excelente calidad, previamente chequeados en nuestro laboratorio acreditado por el ICONTEC. El presupuesto anterior incluiría el suministro, transporte, instalación y puesta en servicio de los materiales, para dar cumplimiento a la normatividad vigente RETILAP y RETIE.

5. AFORO BASE DE LUMINARIAS DEL MUNICIPIO

El municipio cuenta actualmente con alrededor de **5.398 luminarias**, es la base que se toma para calcular la oferta técnica y comercial y que hoy reposa en los aplicativos de EPM, mediante la cual se prestaría el servicio de AOM e Inversión del alumbrado público y se actualizará por efectos de la expansión y reposición que se realice durante cada periodo del contrato, próximamente se socializará el aforo, de acuerdo con las validaciones de las luminarias de HID realizadas en terreno.

6. ESTA OFERTA NO INCLUYE

a. Línea de atención para la recepción de quejas y reclamos relacionados con el valor del impuesto de alumbrado público.
b. Las actividades de facturación, recaudo y gestión de cartera por impuesto de alumbrado público.
c. Sistema de información a la ciudadanía para reportar daños vía web.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

d. Diseños, interventoría, revisión de planos para trabajos de alumbrado que vaya a ejecutar un tercero para el municipio.
e. Ejecución de alumbrados provisionales para eventos y obras de infraestructura para el alumbrado navideño.
f. Suministro de personal, vehículos y herramientas para apoyar labores propias de la interventoría del municipio.
g. Suministro de energía con destino al alumbrado público.

7. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La presente cotización tiene una validez de 20 días, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud que tengan al respecto y quedamos a la espera de sus comentarios. El Ejecutivo de Cuenta que tiene a su cargo las relaciones con el Municipio, es el ingeniero Néstor Raúl Gutiérrez Múnera, al cual podrán contactar en los teléfonos: 3802131, Celular 300 5680568. E-mail: nestor.gutierrez@epm.com.co .

Cordialmente,

NESTOR RAUL GUTIERREZ M.

Firmado digitalmente por NESTOR RAUL GUTIERREZ M.
Fecha: 2026.10.08 07:13:20 -05'00'

NÉSTOR RAÚL GUTIÉRREZ MÚNERA
Profesional Comercial
Subgerencia Industria, Gobierno y Clientes AV

DECRETO-2026-DECGGL-2523

AGOSTO 28 DE 2026

Por medio del cual se delegan funciones correspondientes a los macroprocesos Suministro de Bienes y Servicios, Distribución Gas, Gestión Comercial, Generación Energía, Transmisión Energía Distribución Energía, Liderazgo Estratégico y Prestación de Servicios de Soporte, "Abastecimiento de mercancías para las proveedurías", "Disposición de bienes inventariables", "Servicio Médico", en los que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- actúa en calidad de contratante, contratista y conveniante, y se dictan otras disposiciones.

El **Gerente General** de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Junta Directiva en las sesiones del 18 de noviembre de 2025, según consta en el Acta 1824 del 2025, del 2 de diciembre de 2025 según consta en el Acta No.1826 del 2025 y del 4 de agosto de 2026, según consta en el Acta No.1837 del 2026.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1998 del Concejo de Medellín, por medio del cual se adoptan los estatutos de EPM, es función de la Junta Directiva: Literal n) "*Autorizar al Gerente General y a los servidores públicos del primer nivel de la estructura administrativa de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., que deleguen en servidores públicos de los demás niveles algunas de sus atribuciones propias, especialmente determinadas*" y Literal g) *"Expedir las normas generales de contratación de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y señalar las cuantías dentro de las cuales el Gerente General podrá delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos.".*

2. Que de conformidad con el Artículo 20 literal c) del Acuerdo 12 de 1998 es función del Gerente General *"Delegar con responsabilidad en funcionarios, con la previa autorización de la Junta Directiva, una o varias de las atribuciones que le son propias".*

3. Que el presente decreto compila las autorizaciones que la Junta Directiva le ha otorgado al Gerente General para delegar actos y contratos en materia de contratación, según consta en las Actas No. 1824 del 18 de noviembre de 2025, No.1826 del 2 de diciembre de 2025 y No.1837 del 4 de agosto de 2026.

mínimos legales mensuales vigentes.

2. En los Jefes-Jefas de Áreas, las transacciones de cuantía hasta trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo. En las Gerencias donde no existan Departamentos, la competencia para la aprobación de las transacciones será de los Jefes-Jefas de Áreas hasta trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así mismo, en las Gerencias donde no existan Áreas y Departamentos la competencia para la aprobación de las transacciones será del Subgerente hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 2.1.3. Para la aplicación de los artículos anteriores, se considerarán los siguientes criterios:

1. Cuando en la ocurrencia de los hechos que dieron origen a la transacción concurrieren varias dependencias de una misma Gerencia o Vicepresidencia, la competencia para la aprobación de aquella será la primera Gerencia o Vicepresidencia común a dichas dependencias.

2. Cuando en la ocurrencia de los hechos que dieron origen a la transacción concurrieren diferentes dependencias y no fuere posible aplicar la regla anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente para la aprobación de aquella: **a)** para el rol ejecutor la competencia será del Vicepresidente Negocios EPM. **b)** Para el rol direccionador o controlador estratégico, o si concurren dependencias del rol ejecutor y del rol direccionador o controlador estratégico la competencia será del Gerente General.

Parágrafo. En los casos en que no existan los cargos de los servidores en los que se delegan funciones por medio del presente artículo, la delegación se entenderá hecha en el servidor público del cargo del nivel superior que exista.

TÍTULO 2

Delegaciones comunes en materia de celebración, modificación, renovación, terminación bilateral, transacción, y liquidación de contratos y presentación de ofertas mercantiles de la Vicepresidencias

Artículo 2.2.1. Celebración, modificación, renovación, terminación bilateral, transacción, y liquidación de contratos y presentación de ofertas mercantiles. Delegaren los servidores públicos de las vicepresidencias, en aquellos casos en los que EPM actúe en calidad de contratista, es decir cuando

ejecute una obra material, preste un servicio, o en general realice una prestación a favor de un tercero, la facultad de: (i) celebrar, modificar, renovar, terminar bilateralmente, transar, y liquidar los contratos, incluidos los del portafolio de servicios; (ii) presentar ofertas mercantiles, diferentes a las correspondientes a las presentadas en bolsa de energía; de conformidad con las siguientes cuantías:

1. En los Vicepresidentes los de cuantía superior a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. En los Gerentes o Directores, los de cuantía superior a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. En los Subgerentes, los de cuantía superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. En los Jefes-Jefas de Áreas, los de cuantía superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. En los Jefes-Jefas de Departamento hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 1. En los casos en que no existan los cargos de los servidores en los que se delegan funciones por medio del presente artículo, la delegación se entenderá hecha en el servidor público del cargo del nivel superior que exista.

Parágrafo 2. Los servidores podrán utilizar con la adaptación a que haya lugar, los formatos establecidos para la contratación de EPM, en la que actúa en calidad de contratante, al igual que, los procedimientos establecidos para dicha clase de contratación en lo que sea aplicable.

PARTE III

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 3.1. Verificación del cumplimiento de las delegaciones. Con el propósito de establecer una relación permanente entre el Gerente General y sus delegatarios, Auditoría Empresarial o quien haga sus veces realizará, al menos cada dos años, la verificación aleatoria para evaluar la ejecución de los controles

- Con la renovación se supere los tres (3) años de la relación contractual, salvo que desde el inicio del proceso esté justificada la estrategia de tener un plazo superior.
- La renovación implique o contenga una modificación sustancial en los términos del decreto de delegaciones vigente.

(C) Previa recomendación de la respectiva Gerencia e informe al Comité de Contratación.

(D) Previo informe al Comité de Contratación. Cuando la urgencia no permita rendir el informe previo, este será presentado en una reunión posterior.

Nota: La participación del Comité de Contratación puede omitirse cuando el Gerente General así lo determine o el mismo comité lo autorice.

Dado en Medellín, en 28 agosto 2026

GERENTE GENERAL-A600

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
2026-08-28 12:14 (GMT -5:00)

Digitador MARIA ISABEL GARCIA NARANJO

RESOLUCION-2026-RES-47021

23 octubre 2026

El Líder de la Unidad de Talento Humano, y a solicitud de los jefes de las dependencias que proyectan y revisan la presente, resuelve efectuar la siguiente novedad en la Planta de Cargos.

Datos personales

Funcionario que ocupa la posición					
Nombres y apellidos ANDRES HUMBERTO HIGUERA PEREZ	Nombre de la dependencia SUBGERENCIA SEGMENTO INDUSTRIAL, GOBIERNO Y CLIENTES ALTO VALOR				
Nombre del cargo desempeñado actualmente PROFESIONAL C COMERCIAL-X108	Cód. Oficio 14015	Categoría X108	Registro 107574	Posición 1401505178	Centro de costos 1009810081
Revisión ☐ Departamento Servicios Talento Humano					

Información posición vacante				
Nombre de la dependencia SUBGERENCIA SEGMENTO INDUSTRIAL, GOBIERNO Y CLIENTES ALTO VALOR	Código de la dependencia 1009810081			
Nombre del cargo a reemplazar SUBGERENTE SEGMENTO INDUSTRIAL, GOBIERNO Y CLIENTES ALTO VALOR	Cód. Oficio 73026	Categoría A730	Posición 7302619404	Centro de costos 1009810081
Nombre del jefe directo responsable SIMONIDES MAURICIO VASCO MONSALVE	Cargo del jefe directo responsable GERENTE EXPERIENCIA USUARIO-CLIENTE-A721 - E			

Información del encargo			Fechas del Encargo	
Encargo en	Motivo del encargo:	Registro de la cadena:	Desde	Hasta
			Día/Mes/Año	Día/Mes/Año
Vacancia definitiva	Desvinculación por pensión		23 octubre 2026	29 noviembre 2026

La presente Resolución rige a partir de su firma

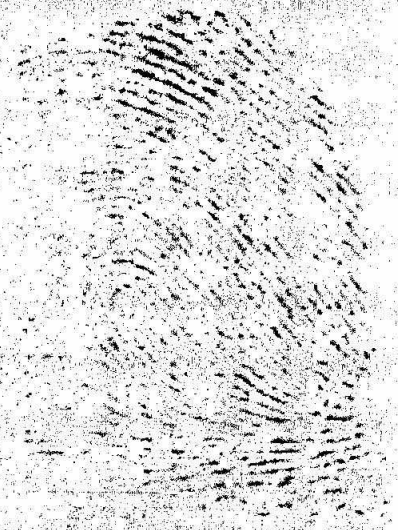
JEFE-JEFA ÁREA CICLO DEL TALENTO CONTRATACIÓN AL RETIRO

HUGO ANDRES CARDENAS AGREDA

NORMATIVIDAD VIGENTE: El artículo 18 de la Ley 344 de 1996 en armonía con la Sentencia C-428-97 y T-243/1998, Decreto 1083 de 2015, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019 y Ley 1952 de 2019 artículos 38 y 39, así como, la Regla de Negocio 2025-RN-293 del 09 de mayo de 2025.

OBSERVACIONES:

- La validación de requisitos del encargo se realizó conforme con lo establecido en la Regla de Negocios de encargos vigente.
- Encargos por motivo de vacaciones, permiso remunerado, compensatorio remunerado, comisión de servicios remunerada, así mismo como la cadena de encargos derivados de éstos, no generan derecho a remuneración alguna, salvo que exista un acuerdo interadministrativo con EPM que establezca expresamente que el pago del salario del titular será asumido por otra entidad.
- Para encargos por comisión no remunerada, incapacidad o licencia no remunerada, se anexan los soportes correspondientes.



FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 19 MAR 1982

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M

ESTATURA G.S. (RH) SEXO

20-MAR-2001 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.720.509
GONZALEZ GOMEZ

APELLIDOS
ANA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1969
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

27-AGO-1987 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00022561-F-0043720509-20080712 0000975602A 1 2060000349

EL GERENTE GENERAL

20260130221472

CERTIFICA

Que, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con Nit 890.904.996-1, ha realizado el pago de los aportes que corresponden para financiar el sistema de Seguridad Social Integral y está a paz y salvo a los últimos seis meses, correspondientes a los periodos de abril 2026 a septiembre 2026; están definidos mediante la ley 100 de 1993, los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante planillas unificadas PILA para jubilados, activos y estudiantes de práctica.

Las planillas se pagan de forma mensual de acuerdo con el calendario de pagos definido por el gobierno nacional a través del decreto 1990 de 2006, las mismas se pagan por intermedio del operador de información Aportes en Línea.

El presente certificado es firmado por el representante legal, dado que Empresas públicas de Medellín E.S.P, por ser una empresa industrial y comercial del Estado, no se encuentra enmarcada dentro de las obligadas por el Código de Comercio para tener Revisor Fiscal.

Este certificado se expide el 28 de octubre de 2026

Atentamente,

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
Gerente General

IVAN DARIO LEON PUERTA
Jefe Departamento Soluciones Contables

CAMILO GUTIERREZ RESTREPO
Jefe (e) Ciclo de Compensación y Beneficios

Elaboró: FRANCY ALEJANDRA BEDOYA LOPEZ

EL GERENTE GENERAL

20260130221472

CERTIFICA

Que, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con Nit 890.904.996-1, ha realizado el pago de los aportes que corresponden para financiar el sistema de Seguridad Social Integral del periodo de septiembre de 2026, definido mediante la ley 100 de 1993, los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante planillas unificadas N° 9513095436 de Jubilados, N° 9513103584 de estudiantes de práctica pagadas el 22 de octubre de 2026 y planilla N° 9513183523 de Activos pagada el 23 de octubre de 2026, por intermedio del operador de información Aportes en Línea. Se anexan copias de planillas.

El presente certificado es firmado por el representante legal, dado que Empresas públicas de Medellín E.S.P, por ser una empresa industrial y comercial del Estado, no se encuentra enmarcada dentro de las obligadas por el Código de Comercio para tener Revisor Fiscal.

Este certificado se expide el 28 de octubre de 2026

Atentamente,

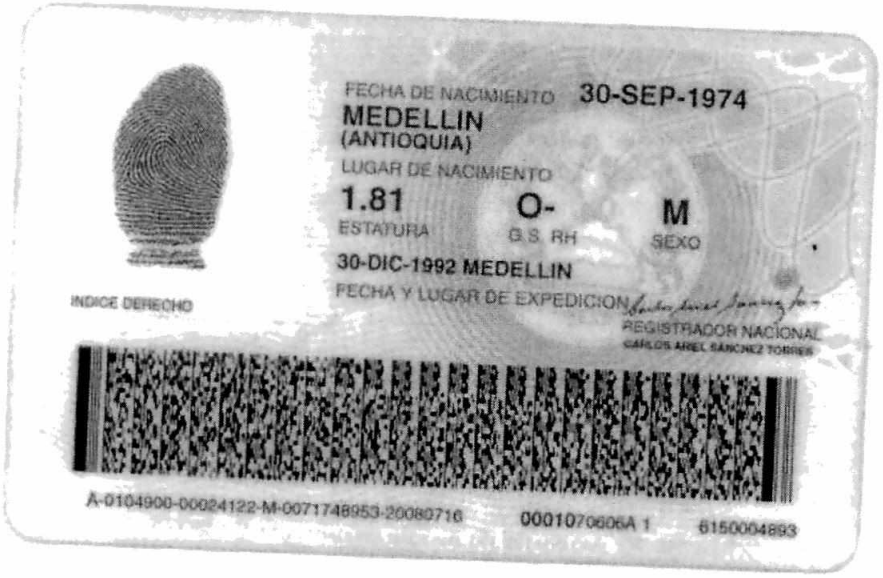
JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
Gerente General

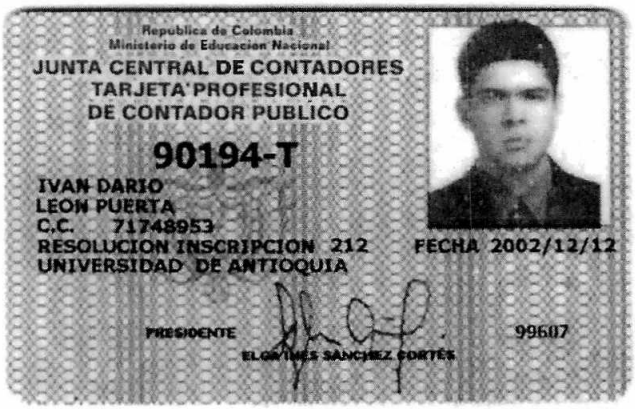
IVAN DARIO LEON PUERTA
Jefe Departamento Soluciones Contables

CAMILO GUTIERREZ RESTREPO
Jefe (e) Ciclo de Compensación y Beneficios

Elaboró: FRANCY ALEJANDRA BEDOYA LOPEZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.748.953
LEON PUERTA
APELLIDOS
IVAN DARIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1974
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
30-DIC-1992 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0104900-00024122-M-0071748953-20080716
0001070606A 1
6150004893



República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90194-T

IVAN DARIO
LEON PUERTA
C.C. 71748953
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 2002/12/12
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE 99607

ELGAR INES SANCHEZ CORTES



FIRMA DEL TITULAR

008615

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8B8B0895B8B0F84C4E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVAN DARIO LEON PUERTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71748953 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 90194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.,

SIGLA: EPM | NIT No.: 890.904.996-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 05 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCIÓN: CRA 58 42- 125

TELÉFONOS: 604- 3808080 | FAX: 604- 3566911 | APARTADO AÉREO: 940

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	2 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
3 COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4 SERVICIOS DE ACUDUCTO Y ALCANTARILLADO
5 SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE	6 SERVICIO DE INVERSIÓN Y AOM PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACIÓN DE MEDELLÍN	X		604 4444144	12 05 2036	$ 112.217.624.561
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	X		605 641 13 70	31 12 2026	$ 40.000.000.000
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	X		604 8660102	24 02 2033	$209.085.233

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [✓] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 43.720.509 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [ ] Apoderado [X] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3.000 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : POR DELEGACIÓN FIRMA LA SUBGERENTE SEGMENTO INDUSTRIA, GOBIERNO Y CLIENTES ALTO VALOR, SEGUN DECRETO 2026, DECGGL DEL 03 07 2026

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10 08 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Subgerente Industria Gobierno y alto valor

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: Medellin, agosto 10 de 2026

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-05 07:27

Razón social

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

NIT

890904996 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLÍN

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

GENERACIÓN, TRANSMISIÓN,DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL IGUAL QUE TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS,AFINES Y COMPLETARÍAS A PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ENERGIA, AGUA, GAS, ALCANTARILLADO,RESIDUOS SOLIDOS Y ASEO)

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHN	ALBERTO	MAYA	SALAZAR

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 70119101

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio ZARAGOZA

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio RIONEGRO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 45 N 26 85 Edificio Uriel Gutiérrez"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$18.235.873.363,00
Ingresos no operacionales	$804.903.713,00
Otros	$180.955.379,00
TOTAL	$19.221.732.455,00

Las cuentas bancarias de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Función Pública | Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

Anterior Página: 1 / 1 Siguiente

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas, y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA **110**

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117615293918

(415)7707212489984(8020) 000111761529391 8

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890904996	1				

11. Razón social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

12. Cód. Direcc. Seccional: 3 1 — 24. Actividad económica principal: 3 5 1 3

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos: X

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 1,382,749,780,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 145,549,444,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 51,260,346,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	875,181,966,000	Renta	Renta exenta	77	66,283,961,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	8,411,964,878,000		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	7,420,031,854,000		**Renta líquida gravable**	79	3,220,057,901,000
	Inventarios	39	221,235,677,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	1,394,241,000
	Activos intangibles	40	1,331,435,018,000		Costos por ganancias ocasionales	81	1,146,287,000
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	247,954,000
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	27,751,973,451,000		**Ganancias ocasionales gravables**	83	0
	Otros activos	43	774,590,281,000	Impuesto sobre las rentas. Ajustes gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	1,094,062,860,000
	Total patrimonio bruto	44	46,786,413,125,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	24,336,556,595,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	22,449,856,530,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 56)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	18,235,873,363,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 59)	88	0
	Ingresos financieros	48	1,138,099,525,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 52)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	518,484,294,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	43,416,695,000	Liquidación privada	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	91	1,094,062,860,000
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	9,404,704,000		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	164,501,882,000
	Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	94	929,560,978,000
	Dividendos y participaciones gravados a las tarifas de los artículos 240 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - entidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	96	929,560,978,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	97	0
	Otros ingresos	57	180,955,379,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	20,126,233,960,000		**Total impuesto a cargo**	99	929,560,978,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	386,015,492,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 96 (Modalidad de pago 1)	100	73,696,290,000
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	518,486,013,000		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	19,221,732,455,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	11,198,548,751,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	1,503,374,677,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autorretenciones	105	827,212,577,000
	Gastos financieros	65	2,638,368,771,000		Otras retenciones	106	22,896,962,000
	Otros gastos y deducciones	66	639,600,636,000		**Total retenciones año gravable a declarar**	107	850,109,539,000
	Total costos y gastos deducibles	67	15,979,892,835,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
FMV (E.T.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	247,954,000		**Saldo a pagar por impuesto**	111	5,755,149,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	44,254,288,000		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	3,286,341,862,000		**Total saldo a pagar**	113	5,755,149,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		**Total saldo a favor**	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	73,696,290,000
	Renta líquida	75	3,286,341,862,000		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

2025015495660 0

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-30 / 07:15:52 AM

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900302238171

PROHIBIDO

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la carta de presentación de la propuesta el oferente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso

de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ANDRÉS HUMBERTO HIGUERA PÉREZ
Subgerente (E) Industria, Gobierno y Clientes de Alto Valor de EPM
C.C N° 80.777.281 de Bogotá

	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Código: A-CO-F-021**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

Girardota, 30-10-2026

CERTIFICACIÓN

Yo, ANDRÉS HUMBERTO HIGUERA PÉREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011, las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada y demás normas concordantes que reglamentan la materia.

Por lo tanto, declaro asimismo que:

- No soy **cónyuge o compañero (a) permanente.**
- No soy **el padre o la madre.**
- No soy **hijo (a).**
- No soy **abuelo (a)**
- No soy **hermano (a)**
- No soy **nieto (a).**
- No soy **sobrino (a) ni tío (a).**
- No soy **primo (a) hermano (a).**
- No soy **suegro (a)**
- No soy **cuñado (a).**
- No soy el **yerno o la nuera.**

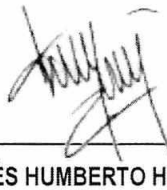
Del Alcalde Municipal ni de ningún otro concejal del Municipio de Girardota, electo para el periodo 2024-2027

Y que, en caso contrario, soy conocedora que no puedo ser contratista del Municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.

Lo anterior en virtud de la ley 1148 de 2007, modificada por la ley 1296 de 2009.

Declaro de la misma forma, que, a la fecha, no desempeño simultáneamente más de un empleo público, ni recibo más de una asignación que provenga del Erario Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.

Para constancia, firma:



ANDRÉS HUMBERTO HIGUERA PÉREZ
Subgerente (E) Industria, Gobierno y Clientes de Alto Valor de EPM
C.C N° 80.777.281 de Bogotá

Teléfono de contacto: 301 5768039
Dirección completa: CR 58 # 42-125, Medellín
Correo electrónico: andres.higuera@epm.com.co

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	Compradores / Proveedores
Nombre de la entidad	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Nombre abreviado	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Fecha de creación	7/12/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	890904996
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Medellín

Información de contacto

Dirección	CR 58 # 42-125
Código postal	
Teléfono de oficina	3808080
Fax de oficina	3569111
Correo electrónico de la oficina	secopepm@epm.com.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	secopepm@epm.com.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.epm.com.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	ANDRES HUMBERTO HIGUERA PEREZ
Cargo	EJECUTIVO DE CUENTA
Teléfono	3015768039
Móvil	3015768039
Fax	
Correo electrónico	andres.higuera@epm.com.co

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.